

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19886 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varios plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 132, de 10 de junio de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 73, de 2 de julio de 1998, se publicaron la convocatoria y las bases para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas de personal funcionario y laboral fijo, integrantes de las ofertas de empleo público de 1998.

Personal funcionario

Una plaza de Delineante.
Una plaza de Auxiliar de administrativo Informática.
Una plaza de Cabo de la Policía Local.
Una plaza de Jefe de grupo Juventud.
Una plaza de Coordinador de Jefe de grupo de Festejos.
Una plaza de Coordinador de Jefe de grupo de Deportes.

Personal laboral fijo

Una plaza de Ayudante de dirección de radio.
Una plaza de Oficial Conductor-Mecánico.
Una plaza de Oficial fijo.
Una plaza de Oficial Conductor.
Dos plazas de Auxiliar Ayudante de biblioteca.
Tres plazas de Peón vías públicas.
Una plaza de Maquinista Conductor.

El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en estas convocatorias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Palacios y Villafranca, 20 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Emilio Amuedo Moral.

19887 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1998, del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras (Ourense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de fecha 10 de julio de 1998, se publicaron la convocatoria y las bases que han de regir el procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad mediante promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local de O Barco de Valdeorras.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas oposiciones serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense».

O Barco de Valdeorras, 22 de julio de 1998.—El Alcalde.

19888 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Cartagena, Instituto Municipal de Servicios Sociales (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor de Cerámica, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 158, página 7343, de fecha 11 de julio de 1998, aparecen publicadas las bases para la contratación laboral indefinida a tiempo parcial de un Monitor de Cerámica, vacante en la plantilla del Instituto Municipal de Servicios Sociales del excelentísimo Ayuntamiento

de Cartagena, aprobada en Pleno del citado Instituto el 16 de junio de 1998.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 23 de julio de 1998.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

19889 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 104, de fecha 8 de mayo de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 75, de fecha 7 de julio de 1998, se ha publicado la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección, mediante oposición libre, para la provisión de una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con sueldos, trienios y pagas extraordinarias de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Espejo, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Miguel Serrano Romero.

19890 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Edicto de 24 de julio de 1998, del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General (rama económica), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de fecha 25 de marzo de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.991, de fecha 14 de mayo de 1997, aparece inserto anuncio de convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General (rama económica), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, ofertada mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La Nucía, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Jaime Francisco Cano Llorens.

19891 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de la Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 174, de 22 de julio de 1998, aparecen publicadas las bases específicas de la convocatoria para proveer, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación:

Escala de Administración General, subescala Auxiliares.

Categoría: Auxiliar. Grupo D. Dos vacantes a cubrir mediante concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Ripollet, 28 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Carles Ferré Cuscó.

19892 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 173, de 23 de julio de 1998, se publican las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villalbilla, para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de la escala de Administración Especial, clase Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villalbilla, 28 de julio de 1998.—El Alcalde en funciones, Juan Carlos Mato Arribas.

UNIVERSIDADES

19893 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal».*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 30 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Agraria. Perfil: Fitotecnia. Protección de cultivos, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

León, 16 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

19894 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir plazas de la plantilla de personal laboral de este organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y con el fin de

atender las necesidades del personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer las plazas en régimen laboral que se especifican en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Complutense; el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Estatales, y el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Traslados, Promoción y Selección del Personal Laboral de la Universidad Complutense, aprobado el 21 de octubre de 1991, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.2 El sistema de selección será el de oposición libre y las plazas convocadas son las que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Las plazas convocadas tienen asignada la retribución del correspondiente grupo de Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales.

1.4 De las plazas que por su número sea posible, se reservará un 3 por 100 para su cobertura por personas minusválidas, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 (disposición adicional 19 de la Ley 30/1982, de 2 de agosto).

1.5 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de octubre de 1998.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) Para poder optar a las plazas del grupo del III Convenio será necesario estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado u oficialmente equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

d) Para poder optar a las plazas del grupo del IV Convenio será necesario poseer el título de Formación Profesional de primer grado u oficialmente equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

e) Para poder optar a las plazas del grupo del V Convenio será necesario poseer el Certificado de Escolaridad o formación práctica equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni